

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E 319/2015 /

COLINA, 12 de Febrero de 2015.

VISTOS: 1) Carta de doña **PATRICIA ZUÑIGA** de fecha 09 de Febrero de 2015, mediante la cual solicita autorización para realizar un Evento Benéfico el día Sábado 14 de Febrero de 2015.

2) Providencia N° 246 de fecha 09 de Febrero de 2015.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **PATRICIA ZUÑIGA** para que realice un Evento Benéfico el día Sábado 14 de Febrero de 2015, en el Colegio Pablo Neruda, desde las 22:00 horas hasta las 02:00 Horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Relaciones Publicas
- Oficina de Partes y Archivo